

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil siete, reunidos los señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Sergio Ricardo González, Alejandro Ricardo Ficoseco, Vocal y Antonio Llermanos, Vocal, bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1302 – Letra “W” – Año: 2007, caratulado: “DRA. CLAUDIA E. GERONIMO - Apod. Solic. Rec. Per. Jurid. Pol. “PARTIDO BLANCO DE LOS TRABAJADORES” – PCIAL.” y;

CONSIDERANDO:

Que, atento al informe actuarial de fs 244 y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 3919/83 y sus modificatorias, y que fuera oportunamente requerido mediante resolución de fecha 17 de agosto de 2.007, obrante a fs. 240 y vlt. de autos, este Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Otorgar personería jurídico política definitiva, al Partido Político Provincial “PARTIDO BLANCO DE LOS TRABAJADORES”, con derecho al uso exclusivo de este nombre, conforme lo establece el art. 25 inc. a) y b) de la Ley N° 3919/83 y sus modificatorias, debiéndose proceder por Secretaría a su inscripción según lo dispuesto en el art. 51 ap. 2) de la Ley ut supra mencionada.-

2º) Notifíquese, agréguese copia en autos archívese.-

Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ
Presidente
Tribunal Electoral de la Provincia

Dr. ALEJANDRO RICARDO FICOSECO
Vocal
Tribunal Electoral de la Provincia

Dr. ANTONIO LLERMANOS
Vocal
Tribunal Electoral de la Provincia

Dr. HORACIO PASINI BONFANTI
Secretario
Tribunal Electoral de la Provincia